

Desgravacion por pago a promotora y futura entrada de ley

Escrito por MtqMMEGA - 12/10/2009 19:45

Hola, mi pareja y yo hemos adquirido una vivienda este año. Hemos firmado el contrato de compra en marzo, pero la vivienda no la entregan hasta el primer trimestre de 2011.

Tenemos 2 dudas:

- Este año he pagado unos 16000€ al promotor. Los pagos los hemos realizado mediante letras desde una cuenta conjunta. Ella actualmente no trabaja y por lo tanto no puede desgravarse nada el año que viene.

¿Puedo desgravarme yo el 15% de 9015€ por adquisición de primera vivienda o sólo la mitad de los 16000€ ? ¿Necesito una factura del pago de la entrada y el conjunto de letras de este año?

- El contrato, como he dicho antes, se ha firmado este año, pero la firma de la hipoteca no se realizará hasta el primer trimestre de 2011.

¿Nos afecta el cambio de la ley? Es decir, ¿tendremos el límite de 24000€/17000€ de desgravación de hipoteca aunque el contrato sea anterior a 2011? Y por último, ¿nos afecta la subida del IVA del 7% al 8% en el total de la vivienda o sólo de los pagos que afrontemos a partir de julio de 2010 (cuotas de entrada hasta octubre de 2010 y la hipoteca firmada en 2011) ?

Gracias!

=====

Re: Desgravacion por pago a promotora y futura entrada de ley

Escrito por tucapital.es - 12/10/2009 20:01

Si la vivienda es adquirida al 50% por 2 personas, cada persona puede deducirse el 50% de todo lo que pague por esta vivienda, y por lo tanto en tu caso sólo podrás desgravarte 8.000€.

En cuanto a la factura o recibo, la verdad es que cuanto más tengas mejor, no sólo para las desgravaciones, también para la operación de compra/venta, en caso de cualquier problema con la promotora.

En cuanto a la nueva ley de deducciones de vivienda habitual, aún no se conoce muy bien los detalles, puesto que aún es un proyecto de ley..., y en principio parece ser que las vivienda adquiridas a partir del 2011 no se podrá deducirse si se gana más de 24.000€.

En vuestro caso, si las escrituras no se firman hasta el 2011, puede que te quedes sin la desgravación, sin embargo, lo deducido en estos años, nadie os lo puede quitar (eso espero).

De la misma manera, la subida del IVA os afectará tanto en las cuotas que paguéis a partir del julio de 2010 como el pago final en el momento de la escritura y en principio creo que no afecta a las cuotas ya pagadas: el IVA se devenga en el momento de afrontar los pagos, y las cuotas ya pagadas, se devengó este impuesto en su momento y al tipo vigente en ese momento.

Salu2.

=====

Re: Desgravacion por pago a promotora y futura entrada de ley

Escrito por MtqMMEGA - 13/10/2009 07:45

Muchísimas gracias!

Supuestamente en el proyecto se habla de 24000€ por persona, no? Si hago la declaración individual, serían 24000€ yo y 24000€ mi pareja para deducirse el porcentaje que estipulen pero siempre del 50% de lo pagado en total por la vivienda.

=====

Re: Desgravacion por pago a promotora y futura entrada de ley

Escrito por tucapital.es - 13/10/2009 07:56

Efectivamente, para que una persona tenga derecho a desgravación debe de ganar menos de 24.000€ en caso de declaraciones individuales, que es lo que os conviene cuando se tiene una hipoteca, de esta forma se puede desgravar cada uno los 9.015€ como máximo.

Salu2.

=====

Re: Desgravacion por pago a promotora y futura entrada de ley

Escrito por MtqMMEGA - 13/10/2009 07:58

Reitero mi agradecimiento de nuevo!